



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL
CIUDAD DE MÉXICO

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TEPJF¹

CENTÉSIMA SEXAGÉSIMA SEXTA ACTA

SESIÓN PRIVADA

-DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE ASUNTO DE ÍNDOLE ADMINISTRATIVO-

En la Ciudad de México, a las doce horas con cuarenta minutos del cuatro de noviembre de dos mil veinticinco se reunieron quienes integran el pleno de la Sala Regional Ciudad de México -correspondiente a la IV Circunscripción Plurinominal Electoral-, magistrada presidenta María Cecilia Guevara y Herrera, magistrado José Luis Ceballos Daza y magistrada Ixel Mendoza Aragón, ante el secretario general de acuerdos Héctor Floriberto Anzures Galicia.

Una vez verificado el quorum por el secretario general de acuerdos inició la sesión privada convocada para tratar un asunto de índole administrativo.

El magistrado José Luis Ceballos Daza informó a las magistraturas que, mediante acta de decisión colegiada del pasado veintidós de octubre, el Pleno de la Sala Superior de este Tribunal Electoral aprobó por unanimidad autorizar la licencia sin goce de sueldo que solicitó por el periodo comprendido del **catorce al veinticuatro de noviembre del presente año**. Se anexa copia de dicha acta para los efectos conducentes.

En ese sentido, el Pleno de esta Sala Regional acordó que, durante la ausencia del magistrado **José Luis Ceballos Daza**, en términos de lo dispuesto por los artículos 262 primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 51 fracción VI, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, **Héctor Floriberto Anzures Galicia** -secretario general de acuerdos de esta Sala- quedará designado como **magistrado en funciones** para las sesiones públicas y privadas que para el efecto se convoquen.

Adicionalmente, acordaron designar a **Raquel Ortega Martínez** -quien actualmente se desempeña como titular del Secretariado Técnico Regional en la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala- para que cubra la ausencia en las funciones del secretario general de acuerdos Héctor Floriberto Anzures Galicia durante el periodo antes mencionado, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 275 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para ocupar dicho cargo.

Agotado el asunto que motivó la presente sesión, se declara concluida a las doce horas con cincuenta minutos del día en que inició, instruyendo al secretario general de acuerdos que levante el acta de la misma para su posterior revisión y firma.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 262 primer párrafo, 265 fracciones VIII y XVI, así como 272 fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial

¹ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

de la Federación; 51 fracción VI y 54 párrafo primero fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el acta quienes intervinieron en ella ante el secretario general de acuerdos quien autoriza y da fe.

JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA
MAGISTRADO

IXEL MENDOZA ARAGÓN
MAGISTRADA

MARÍA CECILIA GUEVARA Y HERRERA
MAGISTRADA PRESIDENTA

Héctor Floriberto Anzures Galicia
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firma electrónica certificada que tiene plena validez jurídica, de conformidad con los puntos de acuerdo segundo y cuarto del Acuerdo General 3/2020 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.